

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

12485 *ORDEN de 24 de mayo de 1994 por la que se rectifica la de 28 de abril, por la que se convoca concurso para grupos B, C, D y E en el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.*

Advertido error en el anexo I de la Orden de 28 de abril de 1994, por la que se convoca concurso para los grupos B, C, D y E («Boletín Oficial del Estado» de 28 de mayo), se procede a su corrección.

En el anexo I, la página 15647 («Boletín Oficial del Estado» de 20 de mayo), debe suprimirse el puesto número 24, «Dirección Provincial de Trabajo, Seguridad Social y Asuntos Sociales de Badajoz; Jefe de Negociado N16; número puestos: 1; localidad: Badajoz».

En el anexo I, la página 15648 («Boletín Oficial del Estado» del 20 de mayo), en el número de orden: 30. Dirección Provincial de Trabajo, Seguridad Social y Asuntos Sociales de Cádiz; donde dice: «Número de puestos: 2», debe decir: «Número de puestos, 1.»

Madrid, 24 de mayo de 1994.—P. D. (Orden de 27 de septiembre de 1993, «Boletín Oficial del Estado» del 29), el Director general de servicios, Enrique Heras Poza.

Dirección General de Personal.

12486 *ORDEN de 27 de mayo de 1994 por la que se anuncia convocatoria pública para proveer puestos por el procedimiento de libre designación.*

Conforme a lo dispuesto en el artículo 20, 1, b), de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, modificado en su redacción por la Ley 23/1988, de 28 de julio,

Este Ministerio acuerda anunciar la provisión, por el procedimiento de libre designación, de los puestos de trabajo que se relacionan en el anexo de la presente Orden, con arreglo a las siguientes bases:

Primera.—Los puestos de trabajo que se convocan por la presente Orden podrán ser solicitados por los funcionarios que reúnan los requisitos establecidos para el desempeño de los mismos.

Segunda.—Los interesados dirigirán sus solicitudes al ilustrísimo señor Subsecretario de Trabajo y Seguridad Social.

Tercera.—Las solicitudes podrán presentarse dentro del plazo de quince días hábiles, contados desde el día siguiente al de la publicación de esta Orden en el «Boletín Oficial del Estado», en el Registro General del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, calle Agustín de Bethancourt, número 4, o por cualquiera de las formas que establece el artículo 38 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Cuarta.—Además de los datos personales y número de Registro de Personal, los aspirantes acompañarán, junto con la solicitud, su currículum vitae, en el que consten títulos académicos, años de servicio, puesto de trabajo desempeñados en la Administración, estudios y cursos realizados y otros méritos que se estime oportuno poner de manifiesto, y harán constar detalladamente las características del puesto que van a desempeñar.

Quinta.—De acuerdo con el artículo 14 de la Constitución Española y la Directiva comunitaria de 9 de febrero de 1976, la Administración Pública lleva a cabo una política de igualdad de trato entre hombres y mujeres por lo que se refiere al acceso al empleo, a la formación profesional y a las condiciones de trabajo.

Madrid, 27 de mayo de 1994.—P. D. (Orden de 27 de septiembre de 1993, «Boletín Oficial del Estado» del 29), el Director general de Servicios, Enrique Heras Poza.

Dirección General de Personal.

ANEXO

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social

Dirección Provincial de Trabajo, Seguridad Social y Asuntos Sociales de Huesca

Denominación del puesto: Director provincial (segunda categoría). Número de plazas: Una. Nivel CD: 28. Complemento específico: 1.808.472 pesetas. Localidad: Huesca. ADM: AE. GR: A.

Intervención General de la Seguridad Social

Denominación del puesto: Subdirector general adjunto de la Subdirección General de Asuntos Técnicos. Número de plazas: Una. Nivel CD: 29. Complemento específico: 1.657.152 pesetas. Localidad: Madrid. GR: A.

Tesorería General de la Seguridad Social

Denominación del puesto: Consejero técnico. Número de plazas: Una. Nivel CD: 28. Complemento específico: 1.338.216 pesetas. Localidad: Madrid. GR: A.

Denominación del puesto: Interventor territorial de la Seguridad Social. Número de plazas: Una. Nivel CD: 27. Complemento específico: 940.884. Localidad: Santa Cruz de Tenerife. GR: A. Otros requisitos: Experiencia en fiscalización y contabilidad preferentemente de las entidades gestoras y servicios comunes de la Seguridad Social.

Denominación del puesto: Interventor territorial de la Seguridad Social. Número de plazas: Una. Nivel CD: 26. Complemento específico: 857.700 pesetas. Localidad: Orense. GR: A. Otros requisitos: Experiencia en fiscalización y contabilidad preferentemente de las entidades gestoras y servicios comunes de la Seguridad Social.

Instituto Nacional de Seguridad e Higiene en el Trabajo

Denominación del puesto: Director del Gabinete Técnico Provincial. Número de plazas: Una. Nivel CD: 26. Complemento específico: 1.107.984 pesetas. Localidad: Huesca. ADM: AE. GR: A. Otros requisitos: Experiencia en evaluación y prevención de riesgos profesionales y en la dirección de trabajos de grupos técnicos en dicha materia.

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

12487 *ORDEN de 27 de mayo de 1994 por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir, por libre designación, puestos de trabajo en el Departamento.*

Conforme a lo dispuesto en el artículo 20.1, b), de la Ley 23/1988, de 28 de julio, de Modificación de la Ley de Medidas para la Reforma de la Función Pública,

Este Ministerio acuerda anunciar la provisión, por el procedimiento de libre designación, de los puestos de trabajo que se relacionan en el anexo de la presente Orden, con arreglo a las siguientes bases:

Primera.—Los puestos de trabajo que se convocan por la presente Orden podrán ser solicitados por los funcionarios que reúnan los requisitos establecidos para el desempeño de los mismos.

Segunda.—Los interesados dirigirán sus solicitudes a la Dirección General de Servicios del Ministerio de Industria y Energía (paseo de la Castellana, 160, 28046 Madrid), dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Orden en el «Boletín Oficial del Estado».

Tercera.—Además de los datos personales, número de Registro de Personal y destino actual, los aspirantes deberán acompañar a su escrito un currículum vitae en el que harán constar: